

82
arabes el hijo legitimo del difunto D.ⁿ Joaquin y de D.^{na}
Ysabel Juñon Buro; y nicks con la misma legitimidad de
D.ⁿ Pedro Tarraga y de Doña Maria Lopez del
Camillo; todos los quales estan en actual posesion
de talo Cavallero hijo dalgo, remido y reputado asi en
esta villa sin haver oido cosa en contrario; y que
todo quanto ha depuesto es la verdad y cargo de su juramento,
que ha interpuesto en que se afirma, havindolo
leido dixio: vex de edad de cinquenta y seis años y lo firmo
Con sumera dory, fec = Espinosa = Alonso Avellan = An-
mi = Pedro Inacorado Baldeoman.

Companencia } En esta villa y ciudat dia, ante el difunto D.ⁿ Alcalde
maior, Compania el D.ⁿ Joaquin Tarraga y Dixo:
que para esta informacion, no pretende por haber
valer de mas tenigos, que de los que de queba hecha
mencion, y quedan examinados y protesto ampliado
en caso necesario, y lo firmo con sumera dory, fec = E-
pinosa = D.ⁿ Joaquin Tarraga = Inacorado.

Justo. }

En la villa de Tumbilla a diez y siete dias del mes de maio
de mil setecientos noventa y siete años: el Sr. Sr.^{do} D.ⁿ
Tomasio Ortiz de Espinosa, Abog.^{do} de los R.^{os} Consejo y
y Alcalde maior della, havindo visto estas diligencias
y que a el parecer se allan concluidas y finalizadas:
Dixo: que las devia de declarar, y declarar por buenas
y bien fechas y que para su mayor validacion, y
firmara interponia, e interpuso su autoridad, y
decreto judicial en quanto puede y ha lugar por
D.ⁿ; y mando se entreguen originales ala parte de
D.ⁿ Joaquin Tarraga, a cuya instancia se ha
ordenado para que use della donde y como le con-